

DISPOSICIÓN Nº 0682

BUENOS AIRES, 18 ENE. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-019225-13-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma TECNI VISIÓN OFTALMOLOGÍA de JOSÉ LUIS PUPPO solicita la reinscripción del Certificado de Producto Médico Nº PM-1095-28, de su titularidad.

Que la firma no cumplimentó con lo peticionado para el trámite en cuestión y la Dirección de Evaluación y Registro de Producto Médico, atento a lo informado a fojas 45, sugiere proceder a la cancelación del Certificado.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN Nº

0682

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélase el Certificado de Producto Médico Nº PM-1095-28, propiedad de la firma TECNI VISIÓN OFTALMOLOGÍA de JOSÉ LUIS PUPPO, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 8º, inciso b) de la Ley Nº 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Ph

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-019225-13-5

DISPOSICIÓN Nº

0682

٧S

Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional A.N.M.A.T.